

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA**

#### **354764** *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se nombra un alto cargo*

Esta Presidencia, con fecha 02/08/2021, decreto:

#### **Hechos**

1. Esta Presidencia, mediante decreto dictado el día 8 de julio de 2019 resolvió crear los departamentos en los que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca.
2. Así mismo, mediante decreto dictado día 12 de julio de 2019, modificado por última vez por el decreto de 26 de enero de 2021, se resolvió crear las direcciones insulares i las secretarías técnicas en las que se han de estructurar los Departamentos.
3. La consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha hecho la propuesta correspondiente.

#### **Fundamentos**

1. En el artículo 13.2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamento pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaría técnica, si así se establece en los reglamentos de organización de Consejo Insular. De estos órganos dependen el resto de órganos y unidades del departamento. La Presidencia del Consejo puede designar libremente los directores insulares y los secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesional.
3. En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), se establece que las personas titulares de los órganos directivos son nombrados libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, atendidas las funciones de estos órganos, deban reunir la condición de personal funcionario

Por tanto, decreto:

1. Nombrar a la siguiente persona para el cargo que se especifica y se indica a continuación.

#### **DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

- Sr. Juan Cruz Carrasco Villaverde, director insular de Residuos

2. Comunicar este decreto a las personas interesadas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Islas Baleares.
3. Publicar este decreto en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar

Palma, 6 de agosto de 2021

**La presidenta del Consell de Mallorca**  
Catalina Cladera Crespí

